



De conformidad con las atribuciones que le han sido conferidas a esta Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco en el artículo 41, fracciones I, II, III, V, VI, VIII, XV y XVII y el artículo 22 del Reglamento Interior de la SEDAPOP.

**EI GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA.**

EMITEN LA PRESENTE

CONVOCATORIA 2024

**A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR POR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DESARROLLO
DE AGRONEGOCIOS EN SU VERTIENTE "PROYECTO APOYO A PRODUCTORES
AGROPECUARIOS, FORESTALES, PESQUEROS, ACUÍCOLAS Y AGROINDUSTRIALES PARA LA
DIFUSIÓN DE SU OFERTA DE PRODUCTOS"**

OBJETIVO:

El programa tiene como objetivo específico, brindar apoyos económicos a los beneficiarios, para la difusión en medios publicitarios de su oferta de productos, con el fin de mantener o incrementar el consumo de los mismos.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Personas Físicas o Jurídicas Colectivas dedicadas a la producción, industrialización y comercialización de productos agropecuarios, forestales, pesqueros, acuícolas o agroindustriales y que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

COBERTURA:

Municipios del Estado de Tabasco que realicen las actividades de producción, industrialización y comercialización de productos agropecuarios, forestales, pesqueros, acuícolas o agroindustriales.

CONCEPTUALIZACIÓN Y MONTOS DE APOYO:

Conceptos de apoyo	Montos máximos de apoyo por solicitante.
Difusión en medios publicitarios de la oferta de productos agroindustriales: Pago de servicios para la creación, diseño y difusión de campañas publicitarias en medios tradicionales o digitales.	El porcentaje de apoyo podrá ser de hasta el 100% del valor total del concepto a apoyar del proyecto y hasta un monto máximo de \$300,000.00.

REQUISITOS:

PARA LAS PERSONAS FÍSICAS:

- I. Solicitud de apoyo (propuesta técnica y económica);
- II. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional);
- III. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- IV. Constancia de Situación Fiscal;
- V. Comprobante de domicilio del beneficiario (recibo de luz, teléfono, predial, agua o constancia de residencia expedida por el ayuntamiento o comisariado ejidal o de bienes comunales). El comprobante deberá presentar una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo; y
- VI. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales conforme el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, vigente en sentido positivo o comprobar que se está exento.



TABASCO

SEDAFOP
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA

PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS:

- I. Solicitud de apoyo (propuesta técnica y económica);
- II. Acta Constitutiva, y en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente;
- III. Boleta de Inscripción Mercantil;
- IV. Constancia de Situación Fiscal actualizada;
- V. Acta de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para actos de administración o de dominio debidamente protocolizada ante Fedatario e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente;
- VI. Comprobante de domicilio del beneficiario (Recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento o comisariado ejidal o de bienes comunales). El comprobante deberá presentar una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo;
- VII. Identificación oficial del representante legal (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional);
- VIII. Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal; y
- IX. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales conforme el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, vigente en sentido positivo o comprobar que se está exento.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

Los candidatos a recibir los apoyos del Proyecto son las Personas Físicas o Jurídicas Colectivas pertenecientes a la población objetivo que cumplan con todos los requisitos y hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de los recursos.

Nota: Las solicitudes que no cumplan con el formato, la estructura y los documentos requeridos para su ingreso, no serán consideradas para el proceso de evaluación. **La entrega de la documentación no es garantía de obtención de los apoyos.**

PERIODO Y VENTANILLA PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

Del 22 al 31 de enero del 2024, de lunes a viernes, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas, en la oficina que ocupa la Dirección de Agronegocios, de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, ubicada en Prolongación de Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno (planta baja), Colonia Tabasco 2000, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Nota: Importante leer las reglas de operación del programa con antelación para conocer los requisitos a cumplir en caso de resultar beneficiario del programa.

INFORMES:

Lic. Ramsés Contreras Hernández.- Director de Agronegocios.
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.
Centro Administrativo de Gobierno.
Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000.
Villahermosa, Tabasco, C.P. 86035.
Tels.: 993- 31635 24 al 26, ext. 7852.

Todos los trámites son gratuitos.

Publicada en Villahermosa, Tabasco; a los 19 días del mes de enero de 2024.

C. JORGE SUÁREZ VELA
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA